



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2013.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 490/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se avala la modificación del Reglamento de la “Especialización en Manejo Ambiental en Patagonia Árida”.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

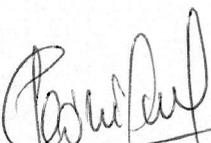
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

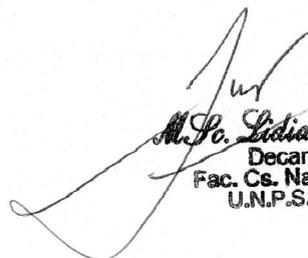
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 490/13.

Art. 2°) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de aprobar dicha modificación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN N° 210 / 13


Dra. Mónica Liliana Freije
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.